PRIMAVERA | TIERRA DEL FUEGO

Cerro Sombrero, 16 de agosto del 2019.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 392/ (Sección "B").-

VISTOS:

1) RES. EXENTA (DPIR) N° 281 del 12/07/2019 que aprueba convenio de transferencia de recursos FRIL.
2) El Decreto Alcaldicio N°324 de fecha 15 de julio de 2019 que aprueba las bases administrativas y especificaciones técnicas de la Licitación Pública 3865-6-LP19.
3) El Decreto Alcaldicio N°390 de fecha 14 de agosto de 2019 que adjudica licitación a ELECTRIKAL INGENIERÍA EIRL, RUT: 76.478.664-0, por un monto total de $79.858.929 IVA incluido y a ejecutarse en un plazo máximo de 129 días.
4) El correo electrónico de fecha 16-08-2019, de la Directora de SECPLAN, que solicita aprobar corrección informe de la comisión evaluadora Licitación Pública N° 3865-6-LP19, CONSTRUCCIÓN E ILUMINACIÓN ACCESO ESTANCIA ANGELITA, COMUNA DE PRIMAVERA.
5) Corrección informe de la Comisión Evaluadora.
6) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
7) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
8) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
9) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
10) El Decreto Alcaldicio N°500 de fecha 17 de abril de 2019, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1) Lo observado por el encargado de compras públicas al momento de adjudicar la licitación, pues hay una diferencia en el monto del comprobante de oferta ($67.138.596 sin impuestos incluidos) y el monto indicado en el Anexo N°4 ($79.858.929 impuestos incluidos).
2) De lo anterior el monto correcto está dado por el puesto en el comprobante de ingreso de la oferta ya que: $67.138.596 + el 19% da un total de $79.894.929, lo que ya fue corregido por la comisión evaluadora en un nuevo informe.

D E C R E T O

1° RECTIFÍQUESE El Decreto Alcaldicio N°390 de fecha 14 de agosto de 2019 que adjudica licitación a ELECTRIKAL INGENIERÍA EIRL, RUT: 76.478.664-0, Donde dice: "por un monto total de $79.858.929 IVA incluido", Debe decir: "por un monto total de $79.894.929 IVA incluido.

2° REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Obras Municipales, la DAF, y Tesorería Municipal, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal (S)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRC/MMG/MMG/crc